

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institucion: Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART)
Ministerio MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Año 2020
Calificacion Egresado
Fecha Egreso 31-12-2022

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO</p> <p>Mantener la conceptualización de provisión de los servicios del Fondo ordenados bajo los componentes definidos para la evaluación (Creación y Producción; Difusión y Circulación; Formación y Profesionalización; Investigación y Estudios; Infraestructura Cultural; Intervención Transversal). De modo de 1) ser más efectivos en mantener en perspectiva la idea del Ciclo Cultural y 2) simplificar el número de líneas utilizando los componentes como el ordenamiento principal para convocatorias y concursos.</p>	<p>COMPROMISO 1a. Presentar el programa a evaluación ex ante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), de modo de formalizar el ordenamiento según el ciclo cultural (componentes Creación y Producción; Difusión y Circulación; Formación y Profesionalización; Investigación y Estudios; Infraestructura Cultural; Intervención Transversal) en la estrategia de intervención.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>El programa Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) ingresó el 16.12.2020 al proceso de evaluación ex ante de programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se adjunta ficha de reformulación del programa, ingresada a la plataforma de MDSyF y correo electrónico que confirma el ingreso a evaluación ex ante. Cabe destacar que la propuesta ingresada ordena la estrategia de intervención acorde al ciclo cultural.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio adjunta la ficha de reformulación del programa FONDART ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el formulario de ingreso y correos de respaldo. La reformulación contempla 5 componentes: 1) investigación y estudios; 2) financiamiento de proyectos para formación y profesionalización; 3) creación y producción; 4) apoyo para promover la circulación y difusión de obras (incluye infraestructura cultural) y 5) Fomento a la diversidad cultural (financiamiento para proyectos que involucran a más de un eslabón en la cadena de valor y con énfasis en la diversidad cultural). Aunque el financiamiento a la infraestructura se subsume en el componente de Circulación y Difusión, se considera cumplido el compromiso de ordenamiento según el ciclo cultural.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Certificado de Ingreso a Evaluación Ex Ante Informe de Ingreso Reformulación Fondart Formulario 2020 de presentación de programas sociales reformulados para evaluación ex-ante/ Fondart Correo Ex Ante</p>
<p>DISEÑO</p> <p>Mantener la conceptualización de provisión de los servicios del Fondo ordenados bajo los componentes definidos para la evaluación (Creación y Producción; Difusión y Circulación; Formación y Profesionalización; Investigación y Estudios; Infraestructura Cultural; Intervención Transversal). De modo de 1) ser más efectivos en mantener en perspectiva la idea del</p>	<p>COMPROMISO 1b. Presentación de resultados favorables de evaluación ex ante de MDSyF.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>El Programa obtuvo Recomendación Favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) en el proceso de Evaluación Ex Ante 2021. Con lo anterior se formaliza la estrategia acordada en la Evaluación de Programa Gubernamental (EPG) concluida el año 2020. Se Adjunta: - Informe que certifica Recomendación Favorable por parte de MDSyF en proceso de Evaluación Ex Ante 2021. -Descripción completa de la nueva estrategia del Programa.</p>

<p>Ciclo Cultural y 2) simplificar el número de líneas utilizando los componentes como el ordenamiento principal para convocatorias y concursos.</p>		<p><u>Observación:</u> El servicio adjunta el informe que certifica la Recomendación Favorable, por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la reformulación del programa FONDART, la cual formaliza el ordenamiento según el ciclo cultural. Se adjunta además el informe de detalle de la reformulación. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que certifica Recomendación Favorable por parte de MDSyF en proceso de Evaluación Ex Ante 2021. Descripción completa de la nueva estrategia del Programa.</p>
<p>DISEÑO Estudiar la conveniencia de extender la modalidad postulación con trayectoria y sin trayectoria para las líneas/componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN - Estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la fusión de los concursos FONDART Nacional y FONDART Regional, de modo que opere un solo fondo administrado por las SEREMIAS, para los componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente. Procurando que dicho fondo cumpla con las siguientes características: a) Que diferencie entre postulantes con y sin trayectoria. b) Que cuente con distribución presupuestaria de acuerdo a la demanda por región y que propicie un desarrollo armónico y equitativo entre las regiones. - Estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la disminución del actual número de líneas y modalidades, con el objeto de simplificar el sistema de postulación y ajustar su modelo de distribución presupuestaria a la estructura de componentes, para aquellos componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente, procurando que el Fondo opere con solo 6 líneas concursales homologadas a los componentes. - Estudiar la conveniencia de aumentar la periodicidad de las Convocatorias de Concursos, en vista de las ventajas detectadas en Ventanilla Abierta, para las líneas que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p>	<p>COMPROMISO 2a. Generar las bases de licitación para contratar un estudio que incluya: a) las ventajas y desventajas de distinguir postulaciones según trayectoria y recomendaciones sobre líneas de financiamiento en que sea factible, pertinente y costo-eficiente extender la modalidad de postulación con trayectoria y sin trayectoria; b) orientaciones sobre cómo distinguir la naturaleza de proyectos financiados por concursos Fondart Nacional y Regional, para los distintos componentes, líneas y modalidades; c) las ventajas y desventajas de la disminución del actual número de líneas y modalidades, y recomendaciones al respecto, para aquellos componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente; y d) las ventajas y desventajas de incrementar la periodicidad de los concursos según el área artística y según la etapa del ciclo cultural, así como la eficiencia en las gestiones administrativas internas que lo anterior implica y recomendaciones al respecto. Fecha: junio 2021.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación del servicio de consultoría para el análisis y diagnóstico del FONDART, fueron aprobadas mediante la resolución exenta N°839 del 4 de mayo 2021. La licitación cerró en sus postulaciones el día 31 de mayo 2021. Este documento integra todos los contenidos acordados en el compromiso reportado. La adjudicación según cronograma está definida para el 13 de julio 2021. Se adjunta: -Resolución N°839 del 4 de mayo 2021 que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación del servicio de consultoría para el análisis y diagnóstico del FONDART. -Documento que resume la licitación pública subida a la página www.mercadopublico.cl con el ID: 1725-86-LP21.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio entrega como medio de verificación la REx. que aprueba las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación del servicio de consultoría para el análisis y diagnóstico del FONDART, así como antecedentes de la licitación pública respectiva. Las bases contemplan como objetivo general del estudio "analizar y diagnosticar el actual diseño de FONDART, en cuanto a su alcance territorial, oportunidades de desarrollo de agentes según trayectoria, diversidad de líneas y periodicidad de las convocatorias, para establecer propuestas de mejora al programa, determinando su factibilidad operativa y administrativa junto a un análisis de costo eficiencia asociado a los posibles cambios". Los objetivos específicos están en línea con lo anterior, y se contempla un cronograma de ejecución de la consultoría de 10 meses, con fecha de entrega que no deberá superar el mes de junio de 2022. Los contenidos están en línea con los establecido en el compromiso, por lo que éste se considera cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Documento que resume la licitación pública subida a la página www.mercadopublico.cl con el ID: 1725-86-LP21. Resolución N°839 del 4 de mayo 2021 que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación del servicio de consultoría para el análisis y diagnóstico del FONDART</p>
<p>DISEÑO Estudiar la conveniencia de extender la modalidad postulación con trayectoria y sin trayectoria para las líneas/componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN - Estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la</p>	<p>COMPROMISO 2b. Presentar resultados del estudio mencionado en el compromiso 2a.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2022</p>	<p>Se adjunta Informe Final de "Análisis de FONDART", que integra los contenidos solicitados en el compromiso 2a.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>fusión de los concursos FONDART Nacional y FONDART Regional, de modo que opere un solo fondo administrado por las SEREMIAS, para los componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente. Procurando que dicho fondo cumpla con las siguientes características:</p> <p>a) Que diferencie entre postulantes con y sin trayectoria. b) Que cuente con distribución presupuestaria de acuerdo a la demanda por región y que propicie un desarrollo armónico y equitativo entre las regiones.</p> <p>- Estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la disminución del actual número de líneas y modalidades, con el objeto de simplificar el sistema de postulación y ajustar su modelo de distribución presupuestaria a la estructura de componentes, para aquellos componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente, procurando que el Fondo opere con solo 6 líneas concursales homologadas a los componentes.</p> <p>- Estudiar la conveniencia de aumentar la periodicidad de las Convocatorias de Concursos, en vista de las ventajas detectadas en Ventanilla Abierta, para las líneas que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p>		<p>Análisis Fondart 2022. Informe Final. Parte 1. Análisis Fondart 2022. Informe Final. Parte 2. Análisis Fondart 2022. Informe Final. Parte 3.</p>
<p>DISEÑO Estudiar la conveniencia de extender la modalidad postulación con trayectoria y sin trayectoria para las líneas/componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN - Estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la fusión de los concursos FONDART Nacional y FONDART Regional, de modo que opere un solo fondo administrado por las SEREMIAS, para los componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente. Procurando que dicho fondo cumpla con las siguientes características:</p> <p>a) Que diferencie entre postulantes con y sin trayectoria. b) Que cuente con distribución presupuestaria de acuerdo a la demanda por región y que propicie un desarrollo armónico y equitativo entre las regiones.</p> <p>- Estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la disminución del actual número de líneas y modalidades, con el objeto de simplificar el sistema de postulación y ajustar su modelo de distribución presupuestaria a la estructura de componentes, para aquellos componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente, procurando que el Fondo opere con solo 6 líneas concursales homologadas a los componentes.</p> <p>- Estudiar la conveniencia de aumentar la periodicidad de las Convocatorias de Concursos, en vista de las ventajas detectadas en Ventanilla Abierta, para las líneas que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p>	<p>COMPROMISO 2c. Incorporación en el diseño y bases de concursos de hallazgos del informe previo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>En la convocatoria 2023, realizada en el año 2022 se incorporar hallazgos emanados del estudio de Fondart, en las bases de concurso de dicha convocatoria. Se adjunta Informe de Incorporación en el diseño y base de concursos de hallazgos del estudio FONDART, en la convocatoria 2023. También se adjuntan las bases de concurso Convocatoria 2023.</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre 2023 se recibe la información solicitada y cumple con los requisitos para ser medio de verificación. Compromiso cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Incorporación en el diseño y base de concursos de hallazgos del estudio FONDART. Bases de Concurso Parte 2 Bases de Concurso Parte 1</p>
<p>DISEÑO Estudiar la eliminación de la Actividad de Difusión obligatoria, o, en su defecto, permitir el financiamiento con cargo al proyecto, considerando que es una obligación impuesta por la Ley de Presupuestos.</p>	<p>COMPROMISO 3 Realizar un estudio respecto de cómo ha sido la implementación de la Actividad de Difusión en Fondart, y una recomendación de modificación de glosa al respecto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>El día 20 de diciembre del año 2021, el Subsecretario de las Culturas y las Artes en envía oficio N° 1248 a DIPRES, en el marco de los compromisos establecidos en la Evaluación de Programa Gubernamental realizada al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) el año 2020, en el que solicita la eliminación del compromiso N° 3 "Realizar un estudio respecto de cómo ha sido la implementación de la Actividad de Difusión en Fondart, y una recomendación de modificación de glosa al respecto."; entregando argumentación técnica para ello. El día 30 de diciembre del año 2021, la Directora de Presupuestos envía oficio N° 4160 a esta Subsecretaría señalando: "La Subsecretaría de las Culturas y las Artes solicita la cancelación del compromiso, señalando que la obligatoriedad y la realización de la actividad de difusión ya no está contemplada en la Ley de Presupuestos 2022, tampoco en bases de la convocatoria 2022, y que se realizó una resolución que elimina la obligatoriedad para los proyectos</p>

		<p>financiados en convocatorias 2019 y 2020, por razones sanitarias. En atención a lo expresado, al detalle entregado en Ord. N°1248, y que la recomendación del panel evaluador consistía en primera prioridad "Estudiar la eliminación de la actividad de difusión obligatoria", se acoge la solicitud y se cancela el compromiso".</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela el compromiso, en atención a la solicitud realizada por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en el Ord. N°1248 de 20.12.2021, y la respuesta favorable de la Dirección de Presupuestos, en el Ord. N°4160 de 30.12.2021.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord N° 1248 año 2021 Subsecretaría de las Culturas Ord. N°4160_CancelacionCompromiso_SubCultura_FONDART</p>
<p>DISEÑO El proceso de diseño y rediseño de líneas concursales debe generar información basada en diagnósticos, evaluaciones y estudios de satisfacción para identificar brechas y diagnósticos que guíen las decisiones de política respecto de las bases concursales y el diseño o rediseño de líneas.</p>	<p>COMPROMISO 4 Realización de un estudio de caracterización de agentes culturales que permita identificar brechas y barreras del sector artístico cultural.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se adjunta un primer informe "Análisis de la oferta cultural y caracterización de agentes participantes del concurso Fondart 2017-2021", que da cuenta de la caracterización de los agentes culturales del FONDART. Se adjunta un segundo informe "Brechas y barreras del sector artístico cultural", vinculado a FONDART.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio presenta por una parte, un estudio que analiza la oferta cultural y caracteriza a los agentes participantes del concurso FONDART, según disciplina de proyectos postulados y seleccionados, características de personas naturales (sexo, edad, nivel educacional, pertenencia a pueblos originarios, perfil laboral, trayectoria y territorio) y organizaciones (trayectoria, tamaño, territorio). Presenta además un segundo estudio sobre Brechas y barreras del sector artístico cultural, que realiza una caracterización de los agentes culturales y analiza las barreras territoriales, disciplinares, del ciclo cultural, para personas naturales y para organizaciones para acceder al FONDART. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Brechas y barreras del sector artístico cultural Análisis de la oferta cultural y caracterización de agentes participantes del concurso Fondart 2017-2021</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Se sugiere, en el corto plazo, realizar esfuerzos para mejorar la cobertura regional del FONDART Nacional.</p>	<p>COMPROMISO 5 Realizar un informe que dé cuenta de variación de recursos totales de Fondart Nacional y Regional entre el año 2020 y 2021, de los criterios que se utilizaron para la distribución de recursos entre regiones de ambos concursos, efectos sobre dicha distribución regional y comparación de tasas de adjudicación de proyectos elegibles a nivel regional, excluyendo del análisis los recursos para Artes Escénicas. Fecha: junio de 2021</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Diciembre 2021: Se integra información Solicitada en documento denominado "Variación de recursos totales de Fondart" Junio 2021: Se Adjunta Informe Solicitado.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio entrega un informe que da cuenta de: a) la variación de recursos totales de Fondart Nacional y Regional entre el año 2020 y 2021. b) un listado de los criterios que se utilizaron para la distribución de recursos entre regiones para el concurso FONDART Regional 2021. En su segunda versión de informe ("Variación de recursos totales de Fondart") se especifica la fuente de información para la determinación de cada criterio, y que cada variable tiene la misma ponderación para determinar la asignación total. c) la distribución regional de recursos para el concurso FONDART Regional, para los años 2020 y 2021. En esta versión se entrega información respecto de los criterios de distribución de recursos de Fondart Nacional, los cuales no consideran el</p>

		<p>factor regional. De todos modos se entregan antecedentes respecto de la distribución regional para el concurso FONDART Nacional. d) la tasa de adjudicación del concurso FONDART Nacional y Regional en los años 2020 y 2021, considerando el total de recursos. Luego, para el conjunto de recursos se entrega un desglose regional de dicha tasa de adjudicación. Por lo tanto, considerando que la segunda versión del informe entrega la totalidad de los antecedentes especificados en el compromiso, se categoriza como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que da cuenta de variación de recursos totales de Fondart Nacional y Regional entre el año 2020 y 2021 Variación de recursos totales de Fondart</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Permitir el financiamiento de honorarios para la línea de Circulación Internacional, lo cual es permitido como norma reglamentaria general.</p>	<p>COMPROMISO 6 Permitir el financiamiento de honorarios para la línea de Circulación Internacional en la convocatorias del año 2021.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>La recomendación propuesta se comenzó a implementar en el mes de agosto 2020, respecto de la convocatoria 2021, permitiendo financiar el ítem honorarios para el ámbito internacional, según lo que se indica en las bases: 3.2. Gastos financiados. Como Ministerio para la ejecución de estos proyectos financiaremos gastos de honorarios y de operación, lo que dependerá de la modalidad a la que postules, según te indicamos a continuación: - Modalidad de Circulación internacional de obras: - Gastos de honorarios: referidos a todos los desembolsos que efectúes a cambio de una contraprestación de servicios que te preste un tercero y que sean necesarios para la realización de tu proyecto. Considera que en el FUP, los gastos de honorarios que correspondan a la contratación de tu equipo de trabajo a través de un contrato de prestación de servicios deberás ingresarlo en el apartado denominado "Recursos Humanos". En cambio, los gastos de honorarios que correspondan a contrataciones de servicios de personas que no son parte de tu equipo de trabajo, deberás ingresarlo en el apartado Gastos Operacionales. Se adjuntan bases 2020 y 2021; y cuadro comparativo, para identificar la incorporación de financiamiento de honorarios en la Línea de Circulación Internacional.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta como referencia las Bases de postulación de la convocatoria del año 2020 de los concursos: Línea de Circulación Nacional e Internacional Artes Escénicas, Línea de Circulación Regional y Línea de Circulación Nacional e Internacional áreas artísticas, en que no se permitía financiar el ítem de honorarios para el ámbito internacional, tal como lo detectó la Evaluación. Como medio de verificación del cumplimiento, adjunta las Bases de postulación de la convocatoria del año 2021 de la Línea de Circulación Internacional, en que sí se permite el gasto en honorarios. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases de postulación Línea de Circulación Nacional e Internacional Artes Escénicas / Convocatoria 2020 Bases de postulación Línea de Circulación Regional ámbito regional de financiamiento/ Convocatoria 2020 Bases de postulación Línea de Circulación Nacional e Internacional áreas artísticas Fondart/ Convocatoria 2020 Bases de postulación Línea de Circulación Internacional/ Convocatoria 2021. Informe comparativo 2020 y 2021 con respecto al financiamiento de honorarios para el ámbito internacional.</p>

<p>IMPLEMENTACIÓN Estudiar la conveniencia de simplificar las rendiciones financieras, para las líneas que sea factible, pertinente y costo-eficiente. Por ejemplo: Becas Chile Crea y Líneas de Circulación, cambiando a un enfoque de rendición por uno similar al sistema de ANID (ex-CONICYT).</p>	<p>COMPROMISO 7 Flexibilizar la rendición de gastos en Becas Chile Crea, en lo que respecta los gastos de manutención, en las convocatorias del año 2021.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>A partir de la convocatoria 2021 de la Becas Chile Crea, la rendición de gastos se simplificó, facilitando a los/as beneficiarios/as la rendición de los proyectos de formación. Se adjuntan las bases de los años 2020 y 2021; y cuadro comparativo en el que se identifica la flexibilización de gastos en Becas Chile Crea, respecto de los gastos de manutención.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta como referencia las Bases de postulación de la convocatoria del año 2020 del concurso Línea Beca Chile Crea, que establecen que los gastos de manutención deben rendirse contra boletas y facturas, tal como lo detectó la Evaluación. Como medio de verificación del cumplimiento, adjunta las Bases de postulación de la convocatoria del año 2021 de la Línea Beca Chile Crea, en que se crea la figura de "Asignación del Responsable", que permite que se ejecute en todo tipo de gastos, que no deben ser rendidos contra boleta y factura, sino que solamente acreditar su utilización mediante la presentación del respectivo Formulario N° 29 del SII. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases de postulación Línea Beca Chile Crea/Convocatoria 2020 Bases de postulación Línea Beca Chile Crea/Convocatoria 2021 Informe comparativo 2020 y 2021 con respecto a la rendición de cuentas de Becas Chile Crea.</p>
<p>EFICIENCIA Para aumentar el impacto y la consecución de los objetivos del Programa, es de importancia que el Fondo se vincule con otros fondos y programas afines, de modo de generar mecanismos de gestión y desarrollo programático. El programa debe avanzar hacia la generación de redes de colaboración en el ámbito de la cultura y las artes de manera organizada, sistemática y formal. En especial, se recomienda estudiar en más detalle la duplicidad con la Agencia ANID (en los ámbitos de becas de magister y doctorado), analizando en detalle las disciplinas, el tipo de estudios y el tipo postulantes de ambos programas y generar acuerdos de cooperación que tiendan a eliminar/o explicitar las especificidades de dicha duplicidad en aquellos tipos de estudios en que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p>	<p>COMPROMISO 8 Generar acuerdos de cooperación entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo que tiendan a eliminar o explicitar las especificidades de la duplicidad en aquellos tipos de estudios en que sea factible, pertinente y costo-eficiente. El acuerdo de cooperación resolverá la posible duplicidad con la Agencia ANID en los ámbitos de becas de postgrado, analizando en detalle las disciplinas, el tipo de estudios y el tipo postulantes de ambos programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Dic 2022: Se adjunta Acuerdo de Cooperación entre la Subsecretaría de las Culturas (SCA) y ANID, con el fin de evitar duplicación en las becas de posgrado. También se adjunta informa que visibiliza las gestiones de coordinación realizadas por ambas entidades durante los años 2021 y 2022. Incluye link con los verificadores de todas estas gestiones. Jun 2022: Según la observación de DIPRES el reporte entregado permite dejar el compromiso parcialmente cumplido. En 17 de Junio la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, según orientaciones entregadas por DIPRES vía correo electrónico el 9 de Junio, envía oficio a la Directora de Presupuestos solicitando la modificación de este compromiso, por cuanto el cambio de administración, junto a la instalación de las nuevas autoridades y de sus énfasis, requería de mayor tiempo para poder dar cuenta de este compromiso. Es por lo anterior que la Jefa de Servicio solicitaba extender el nuevo reporte a diciembre del año 2022. El 11 de Julio llega oficio de respuesta de parte de la Directora de Presupuesto señalándole a la Jefa de Servicio que la solicitud no se acepta, debido a que el plazo de cumplimiento ya se encuentra vencido y se le solicita reportar sus avances. Se reitera la necesidad de contar con más tiempo para el reporte integral de este compromiso. Por lo que éste será reportado con fecha corte diciembre 2022. Lo anterior con la finalidad de integrar en el acuerdo de cooperación con ANID, aquellos énfasis y ajustes que realiza la administración actual para la convocatoria 2023 del Fondart. Dic 2021: Se adjunta acta en la que se formaliza acuerdo de cooperación entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Lo anterior con la finalidad de generar acuerdos que tiendan a eliminar o explicitar las especificidades de</p>

		<p>la duplicidad en aquellos tipos de estudios en que sea factible, pertinente y costo-eficiente.</p> <p><u>Observación:</u> A dic 2021, El Servicio adjunta un acta cuyo objetivo formal es "Generar acuerdos de cooperación entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que tiendan a eliminar o explicitar las especificidades de la duplicidad en aquellos tipos de estudios en que sea factible, pertinente y costo-eficiente. El acuerdo de cooperación resolverá la posible duplicidad con la Agencia ANID en los ámbitos de becas de postgrado, analizando en detalle las disciplinas, el tipo de estudios y el tipo postulantes de ambos programas." Sin embargo, los compromisos emanados de dicha primera reunión consisten en envío de información entre las instituciones, no habiendo acuerdo concretos que apunten a abordar las duplicidades existentes en becas de postgrado. Se califica como parcialmente cumplido, a la espera de las acciones en este sentido, que se tomen en el marco del mencionado acuerdo de cooperación. A junio 2022 no se presentan avances concretos y el oficio enviado fue solicitado fuera de plazo. Se mantiene la calificación parcialmente cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Acciones de Coordinación SCA - ANID Acuerdo de Cooperación con ANID Acta de Acuerdo de Cooperación con ANID Ordinario 653 Oficio 1672</p>
--	--	--